



## Ajuntament de Museros

CIF P- 4617900-H

Plaça del Castell, 1

46136 Museros (València)

☎ 96 144 16 80 Fax: 96 144 48 30

www.ajunt-museros.com

### SESIÓN PLENARIA ORDINARIA DE 16 DE ABRIL DE 2014

Núm. de sesión: 2	Lugar: <b>Salón de Plenos</b>
Tipo: <b>Ordinaria</b>	Convocatoria: <b>Primera</b>
Hora de inicio: <b>19.00 h</b>	Hora de finalización: <b>22.36 h</b>

#### ASISTENTES

**Alcalde.** JOSÉ MARÍA AZNAR MONFERRER

#### Concejales.

JAVIER MARÍ VENTURA  
M<sup>a</sup> JOSÉ ALCOVER VIVÓ  
DORA MAYTE MONTALT TORIBIO  
MANUEL MORENO I COMES  
JULIO LACRUZ SÁNCHEZ  
VICENT JOSEP SIMON I AZNAR  
CRISTINA CIVERA I BALAGUER  
VICENT PÉREZ I COSTA  
JUAN JOSÉ CARRIÓN RUBIO  
M<sup>a</sup> CARMEN AGUILAR BALAGUER  
ANDREU COLLADO I GARCIA  
VÍCTOR XERCAVINS I GARCIA

**Interventor.** GONZALO GIL GÓMEZ

**Secretaria.** ARACELI MARTÍN BLASCO

#### ORDEN DEL DÍA

1. Propuesta de aprobación del acta de la sesión anterior.
2. Propuesta de aprobación del marco presupuestarios 2015-2017.
3. Propuesta de adhesión al convenio marco de colaboración entre la G.V., Diputación y FVMP, en materia de Administración Electrónica.
4. Propuesta de adhesión al convenio con la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre.
5. Propuesta de colaboración entre el Colegio de Gestores Administrativos de Valencia y el Ayuntamiento de Museros.
6. Propuesta de aprobación de reconocimiento extrajudicial de crédito nº 1/2014.
7. Propuesta de aprobación del presupuesto general de 2014 y plantilla de personal.
8. Propuesta de aprobación de la moción del BLOC-Compromís, para reclamar la devolución del impuesto IVMDH, denominado "céntimo sanitario".
9. Propuesta de aprobación de la moción del BLOC-Compromís, para rebajar el impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana.
10. Propuesta de aprobación de la moción del Equipo de Gobierno (PP-SIM) para que se declare la fiesta de los toros como patrimonio cultural inmaterial por la UNESCO.

## **AJUNTAMENT DE MUSEROS**

11. Propuesta de aprobación de la moción PSPV-PSOE, para la creación del Consejo Municipal de Acción Social.
12. Propuesta de aprobación de la moción PSPV-PSOE, para instar al Consell a declarar el patrimonio documental y audiovisual de RTVV como bien de interés cultural.
13. Propuesta de aprobación de la moción PSPV-PSOE, de rechazo de la reforma impuesta por el Gobierno en relación a la revalorización de las pensiones.
14. Propuesta de aprobación de la moción PSPV-PSOE, para solicitar al Ministerio de Hacienda la cantidad cobrada indebidamente en el “céntimo sanitario”.
15. Propuesta de aprobación de la delegación para contratar la obra “COMPLEJO LÚDICO-DEPORTIVO AL AIRE LIBRE EN AVDA. CONSTITUCIÓN, 27”.
16. Propuesta de aprobación de la prórroga del convenio de adhesión vigente al sistema de adquisición centralizada de la Excma. Diputación de Valencia – Central de Compras -.
17. Despacho extraordinario.
18. Dación de cuentas.
19. Decretos de la alcaldía.
20. Ruegos y preguntas.

### **1. PROPUESTA DE APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.**

---

El Sr. Alcalde da cuenta del acta de la sesión ordinaria de 20 de febrero de 2014, la cual ha sido repartida previamente a todos los concejales.

Vista la misma se aprueba por unanimidad.

### **2. PROPUESTA DE APROBACIÓN DEL MARCO PRESUPUESTARIOS 2015-2017.**

---

El Sr. Alcalde presenta al Pleno para su aprobación la siguiente propuesta:

La Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, establece en el artículo 6 la obligación de remitir información sobre los planes presupuestarios a medio plazo, recogidos en el artículo 29 de la Ley Orgánica 2/2012, en los que se enmarcará la elaboración de los presupuestos de las Entidades Locales.

La remisión, conforme al artículo 5 de la Orden HAP/2105/2012, debe efectuarse por medios electrónicos y mediante firma electrónica a través del sistema que el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas (MINHAP) habilite al efecto.

Particularmente la remisión de los marcos presupuestarios para el período 2015-2017 debe realizarse antes del 31 de marzo de 2014.

Visto lo recogido en los párrafos anteriores y el informe de 12-2014 del Interventor en el que se recomienda la aprobación plenaria de los marcos presupuestarios 2015-2017, y visto el dictamen favorable de la Comisión de Hacienda, el Pleno de la Corporación, por 6 votos a favor del PP, 1 voto a favor del SIM, 4 abstenciones del PSPV-PSOE y 2 abstenciones del BLOC-Compromís, acuerda lo siguiente:

**Primero.** Aprobar los marcos presupuestarios para el período 2015-2017 de conformidad con el detalle y desglose de las tablas anexas a esta propuesta.

## AJUNTAMENT DE MUSEROS

**Segundo:** Dar traslado del contenido de los marcos presupuestarios aprobados al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.

### **3. PROPUESTA DE ADHESIÓN AL CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN ENTRE LA GENERALITAT, DIPUTACIONES PROVINCIALES Y LA FEDERACIÓN VALENCIANA DE MUNICIPIOS Y PROVINCIAS, EN MATERIA DE ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA.**

---

El Sr. Alcalde presenta al Pleno para su aprobación la siguiente propuesta de adhesión al Convenio Marco de colaboración entre la Generalitat, Diputaciones Provinciales y la Federación Valenciana de Municipios y Provincias, en materia de administración electrónica:

Resultando que la Ley 11/2007 para el acceso electrónico de los ciudadanos a los Servicios Públicos reconoce el derecho de los ciudadanos a relacionarse con las Administraciones Públicas utilizando medios electrónicos y que se debe garantizar dicho derecho por parte de las Entidades Locales a partir del 31 de diciembre de 2009. Así mismo, regula la utilización de las tecnologías de la información en la actividad administrativa, en las relaciones entre las Administraciones Públicas, así como en las relaciones de los ciudadanos con las mismas. Es lo que viene denominándose como la “Administración Electrónica”.

Resultando que con el objeto de implantar una verdadera Administración Electrónica en los ayuntamientos y adaptarse a la nueva legislación, la Generalitat Valenciana, las Diputaciones Provinciales y la FVMP han firmado el “Convenio marco de colaboración en materia de administración electrónica en el ámbito de la Comunidad Valenciana”, que ha sido publicado en el DOCV nº 5820, de 4 de agosto de 2008, en el que se prevé la implantación de una plataforma de Administración Electrónica a la que podrán adherirse las Entidades Locales de la Comunidad Valenciana.

Resultando que es de interés para esta Entidad la utilización de dicha plataforma de Administración Electrónica, el Pleno de la Corporación, por unanimidad, acuerda:

**Primero.** La adhesión del Ayuntamiento de Museros al Convenio Marco de colaboración entre la Generalitat, Diputaciones Provinciales y la Federación Valenciana de Municipios y Provincias en materia de administración electrónica en el ámbito de la Comunidad Valenciana.

**Segundo.** Remitir el documento de solicitud de adhesión a la D.G. de Modernización de la Consellería de Justicia y AA.PP., C/ Colón, 66, 46004 Valencia, a fin de dar conformidad a las posibles adhesiones, que entrarán en vigor a todos los efectos el día de su publicación en el DOCV.

### **4. PROPUESTA DE ADHESIÓN AL CONVENIO CON LA FÁBRICA NACIONAL DE MONEDA Y TIMBRE.**

---

El Sr. Alcalde presenta al Pleno para su aprobación la siguiente propuesta de adhesión al convenio de colaboración con la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre.

En resumen, constituye la finalidad de este convenio de colaboración, la creación del marco de actuación institucional entre las dos partes firmantes, que permita el impulso de servicios públicos electrónicos y el cumplimiento de los derechos de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos reconocidos en la Ley 11/2007, a través de la extensión al ámbito de competencias del Ayuntamiento de Museros, de la Plataforma Pública de Certificación y de servicios electrónicos, informáticos y telemáticos desarrollada por la FNMT-RCM para su uso por las diferentes Administraciones.

## **AJUNTAMENT DE MUSEROS**

En particular, la actividad de la FNMT-RCM comprenderá:

1.- La extensión de la Plataforma Pública de Certificación mediante la implementación de las actividades que al efecto se enumeran en los Capítulos I y III, del Anexo I, de este Convenio, tanto para identificación de las Administraciones Públicas, como de los ciudadanos (art. 81 Ley 66/1997 y Ley 11/2007).

2.- Emisión de Sellos de Tiempo en las comunicaciones electrónicas, informáticas y telemáticas que tengan lugar al amparo del presente Convenio, previa petición del Ayuntamiento de Museros, a través de la Infraestructura Pública de Sellado de Tiempo de la FNMT-RCM, sincronizada mediante convenio con el Real Instituto y Observatorio de la Armada (ROA), como órgano competente del mantenimiento del Patrón Hora en España.

También podrá integrar a petición del Ayuntamiento de Museros cualquiera, o la totalidad, de las funcionalidades y actividades que se enumeran en el Capítulo II, del mismo Anexo I, de este Convenio.

La cantidad total de compensación, a la FNMT-RCM, por aplicación del Convenio en un año asciende a cuatrocientos cincuenta y ocho euros con noventa y un céntimos (458,91 €), impuestos no incluidos.

En caso de ser solicitada la activación de los servicios dentro del ámbito de la Ley 11/2007 (empleado/sede/sello) de forma expresa por parte del Ayuntamiento de Museros, la cantidad total de compensación, a la FNMT-RCM, por aplicación del Convenio en un año asciende a mil cuatrocientos cincuenta y ocho euros con noventa y un céntimos (1.458,91 €), impuestos no incluidos. Esta cantidad se obtiene de la suma de las cantidades establecidas en los apartados 1 y 2 anteriores, sin perjuicio de su incremento por petición de funcionalidades adicionales. Para sucesivos años, se aplicará el mismo criterio en función de las compensaciones a percibir, servicios solicitados y prórrogas del Convenio.

El presente Convenio entrará en vigor el 1 de abril de 2014 y su duración se extenderá hasta el 31 de diciembre de 2015, teniendo en cuenta lo establecido en la cláusula duodécima.

La duración del Convenio podrá prorrogarse, por años naturales, hasta dos ejercicios más, si así lo acordaran las partes antes de su vencimiento.

El régimen de colaboración administrativa prevista en este Convenio más allá de su duración inicial y, en su caso, las dos posibles prórrogas solo podrá realizarse por nuevo Convenio.

Después de las intervenciones de los grupos políticos, el Pleno de la Corporación, por 6 votos a favor del PP, 1 voto a favor del SIM, 2 votos a favor del BLOC-Compromís y 4 abstenciones del PSPV-PSOE, acuerda adherirse al convenio de colaboración con la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre.

### **5. PROPUESTA DE COLABORACIÓN ENTRE EL COLEGIO DE GESTORES ADMINISTRATIVOS DE VALENCIA Y EL AYUNTAMIENTO DE MUSEROS.**

---

El Sr. Alcalde presenta al Pleno para su aprobación la siguiente propuesta de colaboración entre el Colegio de Gestores Administrativos de Valencia y el Ayuntamiento de Museros:

La Ley 58/2003, de 17 de diciembre, general Tributaria (LGT), señala en su artículo 3.2 que la aplicación del sistema tributario se basará, entre otros, en el principio de limitación de los costes indirectos derivados de la observancia de obligaciones formales, y el artículo 96 del mismo texto legal ordena a la administración tributaria promover la utilización de las técnicas y medios electrónicos, informáticos y telemáticos necesarios para el desarrollo de su actividad y el ejercicio de sus competencias.

## **AJUNTAMENT DE MUSEROS**

El artículo 92 de la LGT prevé que la colaboración social en la gestión de los tributos podrá instrumentarse a través de acuerdos de la administración tributaria con entidades, instituciones y organismos representativos de sectores o intereses sociales, laborales, empresariales o profesionales.

La colaboración social en la aplicación de los tributos podrá referirse, entre otros, a los siguientes aspectos:

- Asistencia en la realización de autoliquidaciones, declaraciones y comunicaciones y en su correcta cumplimentación.
- Presentación y remisión a la Administración tributaria de autoliquidaciones, declaraciones, comunicaciones o cualquier otro documento con trascendencia tributaria, previa autorización de los obligados tributarios.
- Subsanación de defectos, previa autorización de los obligados tributarios.

Este Ayuntamiento tiene la voluntad de simplificar a los contribuyentes, y a sus representantes, el cumplimiento de sus obligaciones y deberes tributarios, y al mismo tiempo facilitar el uso de las nuevas tecnologías en orden a conseguir una gestión más eficiente.

Siendo que en ocasiones corresponde a los gestores administrativos la realización de autoliquidaciones del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica así como del Impuesto sobre el Incremento de Valor de Terrenos de Naturaleza Urbana por encargo de sus clientes, resulta oportuno formalizar un convenio de colaboración, mediante el establecimiento de unas condiciones para su acceso a la oficina virtual tributaria del Ayuntamiento de Museros, les permita realizar telemáticamente estas actuaciones.

A la vista de lo anterior, el Pleno de la Corporación, por 6 votos a favor del PP, 1 voto a favor del SIM, 2 votos a favor del BLOC-Compromís y 4 abstenciones del PSPV-PSOE, acuerda:

**PRIMERO.** Aprobar la firma de un convenio con el Colegio de Gestores Administrativos que permita el acceso de sus colegiados a la oficina virtual tributaria del Ayuntamiento de Museros, de manera que telemáticamente puedan realizar determinadas gestiones tributarias relacionadas con los impuestos sobre vehículos de tracción mecánica y sobre el incremento de valor de los terrenos de naturaleza urbana.

**ÚLTIMO.** Facultar al Alcalde para la firma del citado convenio.

### **6. PROPUESTA DE APROBACIÓN DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO Nº 1/2014.**

El Sr. Alcalde presenta al Pleno para su aprobación la siguiente propuesta:

De conformidad con lo regulado en el artículo 60.2 del RD 500/1990 y la base 43 de las vigentes de ejecución del presupuesto y existiendo gastos realizados durante el año 2011 y anteriores no imputados al presupuesto correspondiente.

Considerando la doctrina que prohíbe el enriquecimiento sin causa que impone a esta administración la compensación del beneficio económico recibido, habiéndose pronunciado en este mismo sentido la jurisprudencia del Tribunal Supremo en sentencias de 11-5-89, 13-7-84, 20-10-87, 11-2-91, 19-11-92, entre otras muchas y de los Tribunales Superiores de Justicia (por todas, la STSJ Cantabria 20-7-2000).

## AJUNTAMENT DE MUSEROS

Visto el informe que al respecto emite la Secretaria General y la Intervención Municipal, y visto el dictamen favorable de la Comisión de Hacienda, el Pleno de la Corporación por 6 votos a favor del PP, 1 voto a favor del SIM, 4 abstenciones del PSPV-PSOE y 2 votos en contra del BLOC-Compromís, acuerda:

**Primero:** reconocer las obligaciones del listado adjunto, cuyo importe total asciende a 26.592,28€, con cargo al presupuesto general del ayuntamiento del año 2014, al tratarse de un reconocimiento extrajudicial de créditos:

**Segundo:** dar traslado del presente acuerdo a la Intervención Municipal para que proceda a su contabilización y pago.

### **7. PROPUESTA DE APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL DE 2014, BASES DE EJECUCIÓN Y PLANTILLA DE PERSONAL.**

---

Toma la palabra el Sr. Concejel del PSPV-PSOE, D. Vicent Pérez, para advertir que han detectado un error en la suma del total de gastos del presupuesto ya que no se ha incluido el anexo correspondiente a las subvenciones nominativas.

El PSPV-PSOE solicita se retire del orden del día la aprobación del presupuesto para su rectificación.

Consultado con el Sr. Interventor, el Sr. Alcalde dada cuenta del error deja sin efecto la base de ejecución nº 49, correspondiente a las subvenciones culturales, que será llevada en 15 días a pleno extraordinario para su aprobación.

El Sr. Alcalde presenta al Pleno para su aprobación la siguiente propuesta de aprobación del Presupuesto General de 2014, bases de ejecución y plantilla de personal, sin el anexo de subvenciones nominativas, correspondiente a la base de ejecución nº 49:

Formado por la Presidencia el Presupuesto General para el ejercicio del 2014, conforme determinan los artículos 168 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la LRHL, y 18.4 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

Visto el informe del Interventor que obra en el expediente.

Considerando que el proyecto de Presupuesto General del Ayuntamiento de Museros para el ejercicio 2014 se ha formado de acuerdo con la normativa contenida en el RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y el Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, que la reglamenta en materia presupuestaria.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Hacienda, el Pleno de la Corporación, por 6 votos a favor del PP, 1 voto a favor del SIM, 4 votos en contra del PSPV-PSOE y 2 votos en contra del BLOC-Compromís, acuerda:

**PRIMERO.** Aprobar provisionalmente el Presupuesto Municipal para el ejercicio de 2014, fijando los gastos y los ingresos en las cifras que por capítulos se expresan seguidamente:

<b>GASTOS CAPÍTULOS</b>	<b>IMPORTE EUROS</b>	<b>INGRESOS CAPÍTULOS</b>	<b>TOTALES EUROS</b>
1. GASTOS DE PERSONAL	2.450.740,06	1. IMPUESTOS DIRECTOS	2.601.239,00

## AJUNTAMENT DE MUSEROS

2. GASTOS EN BIENES CTES. Y SERV.	1.109.674,81	2. IMPUESTOS INDIRECTOS	30.000,00
3. GASTOS FINANCIEROS	101.516,77	3.TASAS Y OTROS INGRESOS	517.450,00
4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	405.043,11	4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.152.413,24
6. INVERSIONES REALES	162.040,49	5. INGRESOS PATRIMONIALES	202.725,65
7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	2.000,00	6. ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	0,00
8. ACTIVOS FINANCIEROS	0,00	7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
9. PASIVOS FINANCIEROS	272.812,65	8. ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
		9. PASIVOS FINANCIEROS	0,00
<b>TOTALES</b>	<b>4.503.827,89</b>	<b>TOTALES</b>	<b>4.503.827,89</b>

**SEGUNDO.** Igualmente, aprobar las bases de ejecución del presupuesto y la plantilla de personal para el año 2014, unidas al mismo.

**TERCERO.** Exponer al público, el Presupuesto inicialmente aprobado, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia, por el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de su publicación en éste, poniendo a disposición del público la correspondiente documentación, durante cuyo plazo, los interesados podrán examinarla y presentar reclamaciones al Pleno.

**CUARTO.** Considerar definitivamente aprobado el Presupuesto Municipal, si durante el citado período no se hubiesen presentado reclamaciones.

### **8. PROPUESTA DE APROBACIÓN DE LA MOCIÓN DEL BLOC-COMPROMÍS, PARA RECLAMAR LA DEVOLUCIÓN DEL IMPUESTO IVMDH, DENOMINADO "CÉNTIMO SANITARIO"**

---

Se procede a la votación con el siguiente resultado: se desestima la moción por 6 votos en contra del PP, 1 voto en contra del SIM, 4 votos a favor del PSPV-PSOE y 2 votos a favor del BLOC-Compromís.

### **9. PROPUESTA DE APROBACIÓN DE LA MOCIÓN DEL BLOC-COMPROMÍS, PARA REBAJAR EL IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DEL VALOR DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA.**

---

Después de las intervenciones de los grupos políticos se procede a la votación con el siguiente resultado: se desestima la moción por 6 votos en contra del PP, 1 voto en contra del SIM, 4 votos a favor del PSPV-PSOE y 2 votos a favor del BLOC-Compromís.

### **10. PROPUESTA DE APROBACIÓN DE LA MOCIÓN DEL EQUIPO DE GOBIERNO (PP-SIM) PARA QUE SE DECLARE LA FIESTA DE LOS TOROS COMO PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL POR LA UNESCO.**

---

Después de las intervenciones de los grupos políticos se procede a la votación con el siguiente resultado: se estima la moción por 6 votos a favor del PP, 1 voto a favor del SIM, 4 votos a favor del PSPV-PSOE y 2 abstenciones del BLOC-Compromís.

### **11. PROPUESTA DE APROBACIÓN DE LA MOCIÓN PSPV-PSOE, PARA LA CREACIÓN DEL CONSEJO MUNICIPAL DE ACCIÓN SOCIAL.**

---

Después de las intervenciones de los grupos políticos se procede a la votación con el siguiente resultado: 6 votos en contra del PP, 1 abstención del SIM, 4 votos a favor del PSPV-PSOE y 2 votos a favor del BLOC-Compromís. Al producirse un empate se repite la votación con el mismo resultado, quedando desestimada la moción por el voto de calidad del alcalde.

### **12. PROPUESTA DE APROBACIÓN DE LA MOCIÓN PSPV-PSOE, PARA INSTAR AL CONSELL A DECLARAR EL PATRIMONIO DOCUMENTAL Y AUDIOVISUAL DE RTVV COMO BIEN DE INTERÉS CULTURAL.**

---

Después de las intervenciones de los grupos políticos se procede a la votación con el siguiente resultado: se desestima la moción por 6 votos en contra del PP, 1 voto en contra del SIM, 4 votos a favor del PSPV-PSOE y 2 votos a favor del BLOC-Compromís.

### **13. PROPUESTA DE APROBACIÓN DE LA MOCIÓN PSPV-PSOE, DE RECHAZO DE LA REFORMA IMPUESTA POR EL GOBIERNO EN RELACIÓN A LA REVALORIZACIÓN DE LAS PENSIONES.**

---

Después de las intervenciones de los grupos políticos se procede a la votación con el siguiente resultado: se estima la moción por 6 votos en contra del PP, 1 voto a favor del SIM, 4 votos a favor del PSPV-PSOE y 2 votos a favor del BLOC-Compromís.

### **14. PROPUESTA DE APROBACIÓN DE LA MOCIÓN PSPV-PSOE, PARA SOLICITAR AL MINISTERIO DE HACIENDA LA CANTIDAD COBRADA INDEBIDAMENTE EN EL “CÉNTIMO SANITARIO”.**

---

El PSPV-PSOE se ha adherido a la moción presentada por el BLOC-Compromís, la cual ha sido debatida en el punto 8 del orden del día, quedando desestimada por 6 votos en contra del PP, 1 voto en contra del SIM, 4 votos a favor del PSPV-PSOE y 2 votos a favor del BLOC-Compromís.

### **15. PROPUESTA DE APROBACIÓN DE LA DELEGACIÓN PARA CONTRATAR LA OBRA “COMPLEJO LÚDICO-DEPORTIVO AL AIRE LIBRE EN AVDA. CONSTITUCIÓN, 27”.**

---

Visto la subvención concedida por parte de la Excm. Diputación de Valencia, dentro de los Planes Provinciales de Obras y Servicios para el bienio 2014-2015 (PPOS 2014-2015/418), para la obra “COMPLEJO LÚDICO-DEPORTIVO AL AIRE LIBRE EN AVDA. CONSTITUCIÓN, 27.

Dada cuenta de las directrices para la elaboración y gestión de Planes Provinciales de Cooperación a las Obras y Servicios Municipales, aprobadas por el Pleno de la Diputación Provincial, en su sesión de 19 de noviembre de 2013, y publicadas en el BOP de 11 de diciembre de 2013, de aplicación a la gestión del bienio 2014-2015, y más en concreto en el apartado de documentación a aportar (pág. 11) que contiene la DELEGACIÓN en los municipios de la provincia de la contratación de las obras, con la obligación de que por los Ayuntamientos se haga constar expresamente la aceptación de esta delegación por acuerdo plenario municipal.

El Pleno de la Corporación, por unanimidad acuerda:



## AJUNTAMENT DE MUSEROS

**PRIMERO.** Aceptar la delegación en este municipio para contratar la obra “COMPLEJO LÚDICO-DEPORTIVO AL AIRE LIBRE EN AVDA. CONSTITUCIÓN, 27”.

**SEGUNDO.** Comprometerse al exacto cumplimiento de las Directrices que se mencionan, en el proceso de ejecución de las obras.

**TERCERO.** Nombrar Director Técnico de dichas obras a D. Enrique Gomar Parra, en su calidad de arquitecto redactor del Proyecto.

**CUARTO.** Dar traslado del presente acuerdo a la Diputación Provincial.”

### **16. PROPUESTA DE APROBACIÓN DE LA PRÓRROGA DEL CONVENIO DE ADHESIÓN VIGENTE AL SISTEMA DE ADQUISICIÓN CENTRALIZADA DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN DE VALENCIA – CENTRAL DE COMPRAS -.**

---

Visto que la Diputación Provincial de Valencia aprobó la creación de una Central de Compras Provincial, configurándola como un servicio especializado de central de contratación (encargada de la contratación de bienes y servicios que por sus especial características sean susceptibles de ser utilizados con carácter general) a fin de dar servicio a las entidades locales de la provincia y a los entes instrumentales dependientes e ellas y, en su caso, a los diferentes departamentos y servicios de la Diputación y sus entes instrumentales.

Visto que el objetivo de la creación de esa Central de Compras es conseguir las condiciones económicas más ventajosas en la adquisición de bienes y servicios, con la consiguiente reducción del gasto público y al mismo tiempo simplificar la tramitación administrativa, potenciando al mismo tiempo la transparencia y seguridad en la contratación.

Visto que por acuerdo plenario extraordinario de 4 de noviembre de 2009 se aprobó adherirse al sistema de adquisición centralizada de la Diputación de Valencia para efectuar los siguientes suministros de bienes y la contratación de servicios a través de la Central de Compras de la Diputación Provincial de Valencia, de acuerdo a las cláusulas expresadas en el convenio.

Visto que de acuerdo con lo que determina la cláusula cuarta del Convenio de adhesión al sistema de adquisición centralizada de la Excma. Diputación de Valencia Central de Compras, el período de vigencia de cuatro años del convenio suscrito entre el Ayuntamiento de Museros y la Diputación de Valencia, el 6 de abril de 2010 mediante decreto del presidente nº 1809, finaliza en los próximos meses.

Visto que de acuerdo a la mencionada cláusula cuarta del Convenio de adhesión, es prorrogable, previo acuerdo expreso de las partes, por igual período de tiempo, si no existiera denuncia del mismo por alguna de las partes, debiendo ser aprobada por acuerdo plenario.

El Pleno de la Corporación, por unanimidad, acuerda lo siguiente:

Primero: Prorrogar por 4 años más el Convenio de adhesión al sistema de adquisición centralizada de la Excma. Diputación de Valencia Central de Compras.

Segundo: Autorizar al Sr. Alcalde-Presidente de la Corporación para la firma del mismo.

Tercero: Remitir el presente acuerdo al servicio de la Central de Compras de la Excma. Diputación Provincial de Valencia a los efectos oportunos.

# AJUNTAMENT DE MUSEROS

## 17. DESPACHO EXTRAORDINARIO

---

No hay asuntos que tratar.

## 18. DACIÓN DE CUENTAS.

---

El alcalde da cuenta de todo lo acontecido desde el pasado pleno ordinario de 20 de febrero de 2014:

- Se ha liquidado el presupuesto de 2013 con un superávit de 90.000 euros.
- La Diputación nos ha pagado los intereses de demora de varios préstamos por importe de 5.870 euros.
- Se ha confirmado el convenio general de Servicios Sociales por valor de 21.500 euros.
- La subvención del INEM para el programa Servicio Estatal de Empleo para la agraria de 2014 es de 26.000 euros.
- Ya está instalada la máquina canceladora de billetes en el andén de la estación.
- El censo a 1 de enero de 2014 es de 6.311 personas frente a las 6.261 personas de 2013.
- Mayte y yo estuvimos en el área de Medio Ambiente de la Diputación para pactar la instalación de un huerto social en el término de Museros. La Diputación dispone de un terreno de 1.530 m2, el cual se va a acondicionar y dividir en parcelas de 50 m2 para que jubilados, parados o estudiantes en prácticas puedan hacer uso de ellos. Se instalará también una caseta de aperos. Estamos a la espera de que nos llamen para la firma del convenio.
- El próximo 6 de mayo se cumple 20 años de la inauguración del Centro de Salud. Desde el Centro de Salud quieren hacer un acto conmemorativo, llevarán a cabo una exposición fotográfica, las amas de casa colaborarán con una charla sobre alimentación saludable y también habrá una mesa redonda con profesionales de la Consellería de Sanidad, del Centro de Salud y del Ayuntamiento.

## 19. DECRETOS DE LA ALCALDÍA.

---

Se da cuenta de la relación de decretos desde el número 372 al 380 de 2013, y del 1 al 40 de 2014, ambos inclusive.

PSOE y Bloc se dan por enterados y no conformes. PP y SIM se dan por enterados y conformes.

## 20. RUEGOS Y PREGUNTAS.

---

**Turno de palabra de la portavoz del PSPV-PSOE, D<sup>a</sup> Cristina Civera:**

1. Hemos visto que hay unos decretos de indemnizaciones por caídas uno por falta de trapa y otro por trapa defectuosa. Quisiéramos hacer un ruego para que se revisen todas las que hay en el pueblo. No por no pagar indemnizaciones sino para evitar que se lesionen los vecinos.

Contestada

2. Hemos observado que la mayoría de puntos de recogida de trastos están cerca de parques infantiles, en el parque de Verdolaga, en el del Pipa, en Juan de Ribera, concretamente en este último salió un niño corriendo, había vidrios y se cortó. Pedimos, a ser posible, que los puntos de recogida de trastos no estén en zonas transitadas frecuentemente por niños para evitar males mayores.

## AJUNTAMENT DE MUSEROS

Contestada

3. En otros plenos hemos comentado el estado de los parques, concretamente el que hay al lado de la Escoleta los columpios están rotos y la goma del suelo arrancada. ¿Se pretende arreglar las instalaciones?

Contestada

4. Los focos que alumbran el paso de peatones de la rotonda de la finca de Verdolaga siguen sin funcionar desde hace dos meses. ¿Se va a pedir que se arreglen?

Contestada

5. La Calle Barracas lleva varios meses sin alumbrado ¿hay algún problema en esa calle?

Contestada

6. En los decretos del pleno de febrero había uno que ordenaba la retirada de las instalaciones para palomos que un vecino tenía en la terraza del edificio comunitario por molestias al vecindario. A día de hoy sigue sin desmantelarse el palomar. ¿Va a tomar el Ayuntamiento alguna medida?

Contestada

7. En otros decretos aparecen facturas correspondientes a las fiestas del año pasado que están pendientes de pago. El concejal de fiestas nos dijo que aún había proveedores que no habían pasado la factura. De los gastos que se nos dijo a los que se observan ahora hay 30.000 euros más, lo que supone 104.000 €. ¿Quedan aún facturas pendientes de pago?

Contestada

8. En una Junta de Gobierno acordamos contratar el asesoramiento de una gestoría de Museros y vemos ahora en un decreto que hay una devolución de fianza de la misma. ¿Hay algún problema?

Contestada

9. En el presupuesto aparecen datos sobre canon, dic o convenios con empresas del pueblo que no están al día en los impuestos municipales, ¿se está haciendo algún tipo de gestión para recaudar?

Contestada

### **Turno de palabra del portavoz del BLOC-Compromís, D. Andreu Collado:**

1. Aparece la asociación ASOCUM en la semana del libro. ¿Tenemos alguna relación con la asociación?

Contestada

2. ¿El Ayuntamiento puede continuar haciendo labores de mantenimiento y vigilancia en las escuelas? La ley ha cambiado y creemos que sí, pero se trata de una aclaración técnica sobre un tema importante y nos gustaría que se resolviese cuanto antes.

Contestada

3. ¿Las mociones que se aprueban en pleno se trasladan en tiempo y forma? Lo digo por el cierre de RTVV. En los listados aparecen los municipios que han enviado sus escritos contra el cierre y no aparece Museros.

Contestada

4. Sobre la feria del comercio y visto el éxito de la pasada edición ¿se va a hacer otra vez?

Contestada

## **AJUNTAMENT DE MUSEROS**

5. ¿Podemos saber el contenido de la reunión de febrero con el Presidente de la Generalitat?

Contestada

6. Hay un decreto que ordena la retirada de una señalización incorrecta de una gasolinera. ¿Se hará lo mismo con el resto de señales incorrectas que hemos solicitado reiteradamente?

Contestada

7. Para finalizar. En referencia a otro decreto que trata sobre la creación de una bolsa de trabajo para el servicio de limpieza municipal, ¿por qué no se establecen las mismas normas claras en la brigada de obras dándole más transparencia al procedimiento?

Contestada

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, todo lo cual yo, como Secretaria, extiendo esta acta.

VºBº

EL ALCALDE